

BAQUEDANO, 14 FEB 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 395

VISTOS:

1. El Decreto de Registro Nro. 122, fecha de 03 de agosto del año 2012 que contrató en calidad de plazo fijo a doña Milizen Germaine Vargas Licuime, R.U.T. N° [REDACTED] como Matrona, Categoría "B" del estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Nivel 14 de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio.
2. La Licencia Médica N° 36970157, presentada por doña Milizen Germaine Vargas Licuime
3. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención de Salud Primaria Municipal.
4. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** la licencia médica Nro. 36970157, presentada por la Matrona, Categoría "B" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Nivel 14 de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio, doña Milizen Germaine Vargas Licuime, R.U.T. [REDACTED], por 3 días de licencia médica, por el periodo comprendido desde el día 11 al 13 de febrero del año 2013, según vistos.
2. **COMUNIQUESE** a los Departamentos de municipales de Personal, Control y Salud para su conocimiento
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
SECRETARÍA MUNICIPAL
BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
ALCALDE (S)
MAX PIZARRO PAVEZ
ALCALDE (S)

MPP/BSL/CCO/SAP/011.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Salud
- Personal Salud
- Control